

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Acta firma conjunta

Número: IF-2019-108069906-APN-INT#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 5 de Diciembre de 2019

Referencia: ACTA N° 592, 03 de diciembre de 2019

Acta N° 592

Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro

A los 3 días del mes de diciembre de 2019 a las 10:30 hs., se reúnen en la sede central del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, el Director Ejecutivo, señor Marcelo Pablo ALLASINO ZABALA, la Representante de la Región Patagonia y Secretaria General, señora Verónica OLARIETA, la Representante de la Región Centro, señora Paula BRUSCA DE GIORGIO, el Representante de la Región Centro Litoral, señor Santiago MARCOS, el Representante de la Región NEA, señor Jorge FRETE, el Representante de la Región NOA, señor Roberto TOLEDO, el Representante de la Región Nuevo Cuyo, señor Juan DE TORRES, y los Representantes del Quehacer Teatral Nacional, la señora Patricia GARCÍA, los señores Oscar REKOVSKI, Armando DIERINGER y Maximiliano ALTIERI.

Se encuentra ausente, en el día de la fecha, la Representante de la Secretaría de Gobierno de Cultura, señora María Florencia PÉREZ RIBA.-----

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Dirección de Fiscalización

Peritajes realizados

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado a la Sala "TEATRO DE LA MANZANA", que ha completado las etapas de la ampliación, remodelación y/o refacción de sala y ha obtenido una nueva categoría para su funcionamiento. Beneficiaria Laura Mónica Beatriz COPELLO (D. N. I. Nº 11.272.583), de la provincia de SANTA FE. IF-2019-104675184-APN-DF#INT- **Anexo Nº 1**

El **Consejo de Dirección** toma conocimiento del informe del Perito respecto la solicitud de ampliación de Subsidio para Ampliación, Remodelación y/o Refacción de Sala "EL EXTRANJERO", Expediente INT Nº 2892/17, y decide

aprobar la ampliación por un monto de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 84.840.-), considerando el incremento para dicha línea de subsidios aprobado en Acta Nº 583, de fecha 5 de septiembre de 2019. IF-2019- 105887625-APN-DF#INT- **Anexo Nº 2**

El **Consejo de Dirección** toma conocimiento de la rectificación del peritaje que se ha realizado a la Sala "QUERIDA ELENA". EXP. INT Nº 70746659/2019. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, "QUERIDA ELENA SENCILLAS ARTES". Beneficiario Carlos Eduardo ESPINDOLA. IF-2019- 105887010-APN-DF#INT- **Anexo Nº 3**

El **Consejo de Dirección** toma conocimiento del Peritaje realizado al Subsidio para Compra de Inmueble y Acondicionamiento para Sala o Espacio de Teatro Independiente, "FUNDACIÓN PARA LA AYUDA Y ASISTENCIA COMUNITARIA (FAAC)", Expediente INT N° 2883/17, siendo el mismo VIABLE. IF-2019-106777776-APN-DF#INT- **Anexo N° 4**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Reglamento de Inhabilitados aprobado por Resolución Nº RESOL-2019-1891-APN-INT#MECCYT- **Anexo Nº 5**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Instructivo de Rendición de Cuentas aprobado por Resolución Nº RESOL-2019-1894-APN-INT#MECCYT- **Anexo Nº 6**

La Secretaria General Verónica OLARIETA mociona rechazar la puesta en vigencia de los instrumentos generados por la Dirección de fiscalización, y derivarlos a las regiones culturales y a la Comisión de Reglamentos, a fin de socializar los mismos y poder profundizar en su análisis y observaciones desde el territorio; Votan a favor: ALTIERI, GARCÍA, REKOVSKI, DIERINGER, TOLEDO, DE TORRES, MARCOS, FRETE.

El **Consejo de Dirección resuelve** rechazar, por mayoría, el Reglamento de Inhabilitados y el Instructivo de Rendición de Cuentas, y **derivarlo** a las regiones y a la Comisión de Reglamentos, para su análisis e instrumentación.

El Director Ejecutivo expone que las reglamentaciones adquieren plena vigencia y fuerza ejecutoria a partir de su publicación en el Boletín Oficial y son de cumplimiento obligatorio por parte de todos los funcionarios del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y de los potenciales beneficiarios de la Institución.

Además, la medida fue dictada en virtud de la competencia administrativa conferida en forma exclusiva por la Resolución INT Nº 1481/2015, a la Dirección Ejecutiva y a propuesta de la Dirección de Fiscalización –con competencia primaria en la materia- y la intervención favorable de todas las áreas técnicas de la Institución en función de la Circular 3/2016.

Por ultimo resalta que el rechazo de los citados reglamentos, efectuados por los Consejeros OLARIETA, ALTIERI, GARCÍA, REKOVSKI, DIERINGER, TOLEDO, DE TORRES, MARCOS, FRETE, no tiene efecto jurídico alguno porque no invalida en absoluto la aplicación de los instrumentos administrativos referidos.

Dirección de Fomento y Promoción de Actividades teatrales

Actas del Jurado Nacional

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de las Actas Nº 199 y 200, así como el Acta rectificatoria, de la reunión del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos, realizada del 23 al 26 de noviembre de 2019. IF-2019-

106039270-APN-DFPAT#INT, IF-2019-106039838-APN-DFPAT#INT, IF-2019-106040676-APN-DFPAT#INT-Anexos N° 7, N° 8 y N° 9

Actividades Complementarias

EX-2019-103832743- -APN-DAF#INT: Nueve Lagunas en Guanacache, Provincia de San Juan - Responsable: Giselle Slavutzky

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la solicitud del proyecto de Actividad Complementaria, EX-2019-103832743- -APN-DAF#INT: Nueve Lagunas en Guanacache, Provincia de San Juan, y **resuelve** aprobarlo como Actividad complementaria y **remitirlo** a jurado para su evaluación. IF-2019-106526684-APN-DFPAT#INT- **Anexo Nº 10**

Subsidios

El **Consejo de Dirección aprueba** los subsidios que se detallan en IF-2019-10695578-APN-DFPAT#INT- **Anexo Nº 11**

Reevaluaciones, rectificaciones y renuncias a subsidios

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El **Consejo de Dirección rectifica** lo aprobado en Acta N°589, con respecto al subsidio para Funcionamiento de Sala "Centro Cultural Teatro El Refugio" (expte 71973188/19), dado que se había informado mal la categoría. Corresponde lo que se detalla a continuación:

Provincia	Exp. INT N°	Sala	Evaluación del Jurado	Categoría peritaje	Monto otorgado	Cantidad de funciones	Fecha de Inicio de Período
Bs As	71973188/19	Centro Cultural Teatro El Refugio	Recomendable	1A	\$ 548.438	80	25/05/19

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la reevaluación, por parte del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos del subsidio para Gira "El caso de la mujer que no quiso ser un jarrón" (expte 55594444/19), aprobado en Acta Nº 583, y **rectifica** la calificación. Corresponde: 8 (ocho).-

Provincia del Chaco

El **Consejo de Dirección rectifica** lo aprobado en Acta N°589, con respecto al subsidio para Funcionamiento de Sala "La Estigia" (expte 59315430/18), dado que se había informado mal la categoría. Corresponde lo que se detalla a continuación:

Provincia	a Exp. INT N° Sala	Evaluación d Jurado	lel Categoría peritaje	Monto otorgado	Cantidad funciones	de Fecha de Inicio de Período
Chaco	59315430/18 La Estigia	Recomendable	1A	\$ 204.750	32	01/08/18

SECRETARÍA GENERAL

Fiesta Nacional Posadas 2019

El Consejero Maximiliano ALTIERI, coordinador de la administración de la 34º Fiesta Nacional del Teatro, presenta un primer informe provisorio de la rendición del evento (IF-2019-106498736-APN-CD#INT- **Anexo Nº 12**), dado que esta es su última reunión de Consejo.

En cuanto a la ejecución del presupuesto de la fiesta, si bien no son números finales, del presupuesto original de \$17.648.168,71.- se realizaron gastos aproximados por \$12.577.550,21. Como todavía están realizándose los últimos pagos en efectivo, relacionados a gastos de logística, este monto puede sufrir alguna modificación menor.

En relación a las recaudaciones de los espectáculos se comparte el siguiente detalle, que si implica números finales:

RECAUDACIÓN	CANTIDAD	MONTO
Venta online	890	\$ 53.400,00
Venta en salas	1599	\$ 95.940,00
TOTAL	2489	\$ 149.340,00

DETALLE DE GASTOS RECAUDACIÓN	MONTO
Costo venta online	\$ 8.604, 43

Costo impresión de tickets (12920 tickets)	\$ 38.760,00
Pago de ARGENTORES	\$ 15.927,80
Donación Biblioteca Popular de Posadas	\$ 86.047,77
TOTAL	\$ 149.340,00

El Instituto Nacional del Teatro donó a la Biblioteca Popular de Posadas \$86.047,77.- mediante transferencia bancaria realizada por la empresa Alternativa Teatral, responsable de la venta de entradas.

Concurso QTN

El Consejo de Dirección responsabiliza a la Dirección Ejecutiva, quien tiene la potestad de firmar las resoluciones administrativas correspondientes, para la puesta en vigencia del RÉGIMEN DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE REPRESENTANTES PROVINCIALES DE LAS REGIONES CULTURALES, REPRESENTANTES DEL QUEHACER TEATRAL NACIONAL Y JURADOS DE SELECCIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, y de las consecuencias respecto a la constitución y vigencia del Consejo de Dirección a partir del 6 de diciembre de 2019.

Asimismo ponen de manifiesto su plena disposición para trabajar en coordinación con las direcciones y organismos previstos en la reglamentación vigente a fin de asesorar, colaborar y realizar las acciones necesarias para facilitar y adecuar el mismo a los fines de la prosecución del mencionado concurso.

El Director Ejecutivo rechaza categórica y contundentemente los términos vertidos por los Consejeros OLARIETA, ALTIERI, GARCÍA, REKOVSKI, DIERINGER, TOLEDO, DE TORRES, MARCOS, FRETE, por inexactos, imprudentes, falaces y maliciosos, en relación a la adjudicación de responsabilidad sobre la falta de avance del Concurso para la Selección de DOS (2) Representantes del Quehacer Teatral Nacional. Advierte que desde la Dirección Ejecutiva se han realizado todas las gestiones administrativas pertinentes y se ha solicitado a la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO el trámite urgente del mismo, excediendo de su responsabilidad la tramitación procedimental del mismo. Además quienes incurren en responsabilidad son los Consejeros que infundadamente han rechazado indebidamente el Reglamento, el cual se encuentra plenamente vigente a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Propone que los miembros del Comité para el mencionado concurso aprueben las bases del proceso de selección por estricto orden de mérito para poder reanudar el trámite pertinente. Dicha propuesta se sustenta en la normativa anterior (Resolución ex SGP Nº 37/2008) que establecía la misma forma de elección de los postulantes. Dicha propuesta de la Dirección Ejecutiva es realizada con la loable finalidad de propiciar la prosecución del Concurso de Selección, sin que ello afecte en lo más mínimo la imparcialidad, autonomía e independencia de criterio de los miembros del Comité de Selección.

En relación a la falta de integración legal del Consejo de Dirección, ratifica la postura institucional que existe desde el año 2016 y que se funda en la interpretación jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de

Auditoría Interna del INT - y continúa vigente en la actualidad - y que fuera convalidada por la SECRETARIA DE GOBIERNO DE CULTURA (en su carácter de supervisor de los organismos descentralizados que dependen de su jurisdicción) y la justicia Federal, a través del dictado de una medida cautelar que lo autorizó a designar al Representante de la Región Centro Litoral, para que quede constituido el CONSEJO DE DIRECCIÓN tal como indica la Ley Nº 24.800 en su Artículo 9º. Resalta que de acuerdo con el Artículo 7 inciso d) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nro. 19.549, todos los actos administrativos deben contar con el correspondiente dictamen jurídico previo a su dictado.

La postura planteada por aquellos funcionarios que formaron y forman parte del Consejo de Dirección, de acuerdo a la mencionada situación institucional, colisiona con el Artículo 9º de la Ley Nacional del teatro, la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, la Ley de Ética Pública, el Código de ética. Específicamente atenta contra el principio de legalidad que exige el estricto cumplimiento de la normativa por parte de los funcionarios públicos. Esta situación será debidamente denunciada en la autoridad competente.

Los consejeros OLARIETA, ALTIERI, GARCÍA, REKOVSKI, DIERINGER, TOLEDO, DE TORRES, MARCOS, FRETE, rechazan categórica y contundentemente los términos vertidos por el Director Ejecutivo, por inexactos, imprudentes, falaces y maliciosos, en relación a las acusaciones vertidas en el párrafo que antecede, siendo las mismas resultado de opiniones encontradas con respecto a políticas del INT, que ejercen como parte de sus potestades de CONSEJEROS; y que evidencian un hostigamiento permanente a la figura de los consejeros aludidos, y, por último, hacen reserva de los derechos que los asisten.

El Consejo de Dirección, en mayoría, expresa una vez más que ya se ha

manifestado sobre el RÉGIMEN DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE REPRESENTANTES PROVINCIALES DE LAS REGIONES CULTURALES, REPRESENTANTES DEL QUEHACER TEATRAL NACIONAL Y JURADOS DE SELECCIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, y que solicita a las autoridades responsables que pongan sus mayores esfuerzos para la prosecución del proceso concursal, y se garantice la independencia, la autonomía e imparcialidad del mismo.

Asimismo los consejeros OLARIETA, ALTIERI, GARCÍA, DIERINGER, REKOVSKI, MARCOS, TOLEDO, DE TORRES, FRETE, reiteran lo expresado, acerca de su plena disposición para trabajar en coordinación con las direcciones, dependencias y organismos previstos en la reglamentación vigente, a fin de contribuir, colaborar y realizar las acciones necesarias para facilitar su desarrollo y la concreción del proceso concursal.

El Director Ejecutivo rechaza categórica y contundentemente los términos vertidos por los Consejeros OLARIETA, ALTIERI, GARCÍA, REKOVSKI, DIERINGER, TOLEDO, DE TORRES, MARCOS, FRETE, acerca del "hostigamiento permanente a la figura de los consejeros aludidos". Los mencionados fundamentan el supuesto aludido "hostigamiento" a la conducta del Director Ejecutivo de querer cumplir correctamente con toda la normativa en vigencia, y manifiesta que dichas expresiones se constituyen en una manifestación de violencia moral que pretenden ejercer contra el Director Ejecutivo. Manifiesta, además, que estas conductas de violencia moral sobre él mismo se han reiterado en diversas ocasiones a lo largo de su gestión.

La Representante de la Región Centro, Paula BRUSCA DE GIORGIO, se abstiene y deslinda responsabilidades del contenido del escrito presentado por los consejeros OLARIETA, ALTIERI, GARCÍA, REKOVSKI, DIERINGER, TOLEDO, DE TORRES, MARCOS, FRETE, con respecto a este punto específico de los llamados a concursos. Asimismo, la Consejera mencionada, mociona que los miembros del Consejo de Dirección tengan una capacitación en Administración pública, con enfoque en las reglamentaciones y leyes madres que debieran conocer. El Director Ejecutivo propone establecer un cronograma con los temas más importantes en relación a la función que

desempañan en el Organismo.

Solicitud de información sobre activos financieros e incremento por mayor recaudación

Con respecto a la solicitud formulada en el temario, por la Secretaria General Verónica OLARIETA, se informa que el día 28 de noviembre fue publicada en el Boletín Oficial, la medida que aprueba el incremento presupuestario del INT a partir de la incorporación de los activos financieros, por un monto de 217 millones y la mayor recaudación por un monto de 47 millones, confirmando nuevamente que TODOS los recursos del organismo están disponibles, tal como lo establece la Ley 24.800, y no se produjo ninguno de los "recortes" a los que hicieron mención en diversas ocasiones, confundiendo a la comunidad teatral de todo el país y rechazando el tratamiento de beneficios, como el Subsidio para Circulación Internacional de Elencos, que podrían haberse afrontado con los recursos mencionados.

Los consejeros OLARIETA, ALTIERI, GARCÍA, REKOVSKI, DIERINGER, TOLEDO, DE TORRES, MARCOS, FRETE, manifiestan que los recortes a los que se hicieron mención oportunamente, estuvieron referidos a los techos presupuestarios que año tras años vienen sufriendo recortes y a la falta de precisiones sobre la llegada de activos financieros e incremento por mayor recaudación, generando un clima de incertidumbre en la situación presupuestaria de este organismo, poniendo en riesgo la ejecución 2019.

Específicamente los techos presupuestarios proyectados para el presupuesto 2020 están muy por debajo de los niveles históricos (menos del 50% del presupuesto total) lo cual genera una enorme dificultad a la hora de planificar las políticas teatrales del organismo.

Comisión de Presupuesto

El **Consejo de Dirección aprueba** que los Consejeros Jorge FRETE y Santiago MARCOS integren la Comisión de Presupuesto.

Temario para Plenario de Representantes

El **Consejo de Dirección aprueba** el temario para el próximo Plenario de Representantes:

- 1. Capacitación sobre perspectiva de género y violencia. Invitación a la Coordinación de Recursos Humanos y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para socializar la situación institucional. Propuestas y modalidades de trabajo.
- 2. Socialización, análisis y aportes del Reglamento de inhabilitados e Instructivo de rendición de cuentas.
- 3. Calendario de Fiestas Provinciales, Regionales y Nacional.
- 4. Ejecución presupuestaria.
- 5. Presupuesto 2020.
- 6. Situación política a partir del 10 de diciembre.

Siendo las 18.44 hs., el Consejo de Dirección pasa a un cuarto intermedio hasta el día 4 de diciembre de 2019.

El día 4 de diciembre de 2019, siendo las 11.29 hs., el Consejo de Dirección retoma la sesión.

Coordinación de Recursos Humanos y Organización

El **Consejo de Dirección aprueba** la propuesta de perfil del cargo de Jurado de Selección para la Calificación de Proyectos elevada por la Coordinación de Recursos Humanos y Organización. IF-2019-107411107-APN-

CRRHHO#INT- Anexo Nº 12

Dicho perfil será puesto a consideración de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Carrera del Personal, de la Oficina Nacional de Empleo Público para la intervención de su competencia y pre-aprobación.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 13.18 hs., a los 4 días del mes de diciembre de 2019.-----

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2019.12.04 17:13:08 -03:00

Paula Mariela Brusca De Giorgio Representante Consejo de Dirección Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2019.12.04 17:18:21 -03:00

Jorge Nestor Frete Representante Consejo de Dirección Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2019.12.04 17:22:33 -03:00

Juan Enrique De Torres Representante Consejo de Dirección Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2019.12.04 17:27:05 -03:00

Maximiliano Eugenio Altieri Representante Consejo de Dirección Instituto Nacional del Teatro Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2019.12.04 17:16:29 -03:00

Santiago Marcos Representante Consejo de Dirección Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2019.12.04 17:20:26 -03:00

Roberto Ignacio Toledo Representante Consejo de Dirección Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2019.12.04 17:23:32 -03:00

Armando Ramon Dieringer Representante Consejo de Dirección Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2019.12.04 17:37:28 -03:00

Oscar Andres Rekovski

Representante Consejo de Dirección Instituto Nacional del Teatro Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2019.12.04 17:39:51 -03:00

Patricia Julia Garcia Representante Consejo de Dirección Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2019.12.05 11:57:15 -03:00

Marcelo Pablo Allasino Zabala Director Ejecutivo Instituto Nacional del Teatro Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2019.12.04 18:12:29 -03:00

Veronica Alejandra Olarieta Representante Consejo de Dirección Instituto Nacional del Teatro